

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 404 /

AUTORIZA AL CLUB DEPORTIVO LOS
LIRIOS ACTIVIDADES POR
CELEBRACION ANIVERSARIO N° 76.

REQUINOA, 13 de febrero de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club Deportivo Los Lirios, para realizar **ACTIVIDADES DE ANIVERSARIO**, a contar del día 15 de febrero de 2014, en su Sede Social y Estadio Municipal de los Lirios.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club Deportivo Los Lirios, para que realice **ACTIVIDADES DE ANIVERSARIO**, a contar del día 15 de febrero de 2014, en Sede Social y Estadio Municipal de Los Lirios.

HORARIO: Sábado 15.02.2014 desde 19:30 a 22:00 hrs. Partido de Fútbol
Lunes 17 y martes 18.02.2014 Juegos de Salón 21:00 hrs.
Miércoles 19, jueves 20 y viernes 21.02.14 Campeonato de fútbol 19:00 a 23:00
Sábado 22.02.2014 Cena de Gala de 22:00 a 04:00 hrs.

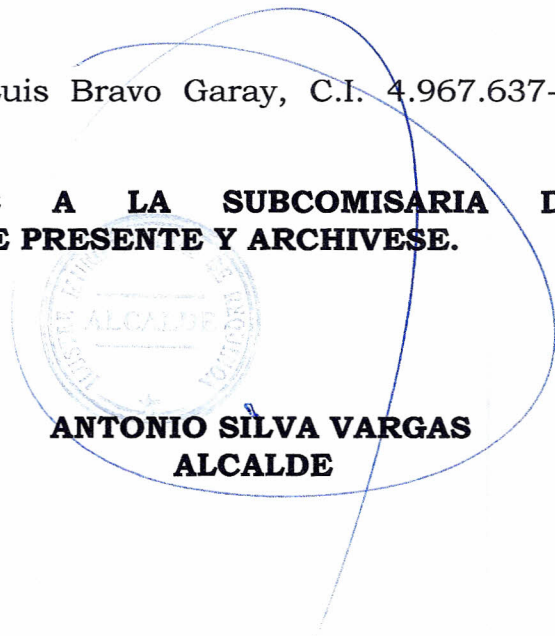
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Luis Bravo Garay, C.I. 4.967.637-9, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVESE.


FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo